Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 04/2021

L.P.N. N°01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA"

San Lorenzo, 19 de Abril de 2021.

Conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, se elabora el presente dictamen para detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Considerando la metodología establecida en la mencionada resolución, se utilizan los *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* (Opción 4); y los *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas* (Opción 3); obteniendo un total de 3 precios para ser comparados.

- **Precio 1:** Presupuesto de la firma SERPAR S.A.
- **Precio 2:** Presupuesto de la firma Limpiezas Modernas S.R.L.
- **Precio 3:** Precios adjudicados por otros Organismos detallados en el **ID 365.035.**

Por tanto, los precios referenciales para la presente contratación son el resultado del promedio obtenido de los precios analizados, los cuales se anexan y forman parte del presente dictamen.

Observación: *Los precios utilizados sirven al solo efecto de determinar una estimación referencial. Los mismos son obtenidos sin considerar los requisitos de la Licitación determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual, por una cuestión lógica, no pueden remitirse con la solicitud de presupuestos. Finalmente, son los proveedores quienes en sus ofertas determinaran el costo del bien/servicio en base al mercado, y no la convocante.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Responsable U.O.C.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

FORMULARIO N° 04 - ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

						Serpar S.A.		Limpiezas Modernas S.R.L.		Adj. ID 365.035		PROMEDIO REFERENCIAL	
Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio (Segun EE.TT.)	Mes	Evento	14	135.000.000	1.890.000.000	136.800.000	1.915.200.000	103.091.000	1.443.274.000	124.963.667	1.749.491.338
							1.890.000.000		1.915.200.000		1.443.274.000		1.749.491.338

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO * U.O.C. *

Enrique Valdez Artaza
Jefe U.O.C.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

Nota U.O.C. Nº 006/2021

San Lorenzo, 11 de Marzo de 2021

Señores,
Servicios Paraguayos S.A.
Rca. Dominicana N° 1091 casi Concordia – Asunción.
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 1890/20 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",*** a fin de solicitarles presupuesto mensual para el Servicio de Limpieza, según el siguiente cuadro de horarios y cantidades:

Horario Y Cantidad de Personal:
➢ ***De Lunes a Sábados***
• TURNO MAÑANA De 06:00 hs. a 14:30 hs.: **15 (QUINCE) empleados.**
• TURNO MIXTO De 14:30 hs. a 22:30 hs.: **9 (NUEVE) empleados.**
➢ ***De Lunes a Domingos (Área de Urgencias)***
• TURNO MAÑANA De 06:00 hs. a 14:30 hs.: **2 (DOS) empleados.**
• TURNO MIXTO De 14:00 hs. a 22:30 hs.: **2 (DOS) empleados.**
• TURNO NOCTURNO de 22:30hs. a 06:00hs.: **1 (UN) empleado.**
La mano de obra será contratada única y exclusivamente a cargo y costa de la CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el pago de salario, beneficios sociales, aporte al I.P.S. y demás costos operativos.

Sin otro particular y esperando una respuesta a lo solicitado al correo electrónico uocpediatrico@gmail.com, nos despedimos muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe U.O.C.

Lic. Blas Ruiz Díaz
Director de Administración y Finanzas

SERPAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS TELFAX: 228.05 ASUNCIÓN - PARAGUAY

11/03/2021

SERPAR S.A.

Asunción, 12 de Marzo de 2021

SEÑORES
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU
Atn: Sr. Enrique Valdéz Artaza, Jefe UOC

A su consideración el Precio Referencial para el "Servicio de Limpieza Integral del hospital, conforme a la planilla de especificaciones técnicas proveídas.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)
Servicio Integral de Limpieza	MES	135.000.000

Son Guaraníes: Ciento treinta y cinco millones Mensuales IVA Incluido.

Atentamente

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.C.S.A. - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

021 228 058 • 0982 798 438
Rca. Dominicana N° 1091 - Asunción

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

Nota U.O.C. Nº 007/2021

San Lorenzo, 11 de Marzo de 2021

Señores,
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.
Entre Ríos 1492 C/ Artigas – Asunción.
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 1890/20 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",*** a fin de solicitarles presupuesto mensual para el Servicio de Limpieza, según el siguiente cuadro de horarios y cantidades:

Horario Y Cantidad de Personal:
➢ ***De Lunes a Sábados***
• TURNO MAÑANA De 06:00 hs. a 14:30 hs.: **15 (QUINCE) empleados.**
• TURNO MIXTO De 14:30 hs. a 22:30 hs.: **9 (NUEVE) empleados.**
➢ ***De Lunes a Domingos (Área de Urgencias)***
• TURNO MAÑANA De 06:00 hs. a 14:30 hs.: **2 (DOS) empleados.**
• TURNO MIXTO De 14:00 hs. a 22:30 hs.: **2 (DOS) empleados.**
• TURNO NOCTURNO de 22:30hs. a 06:00hs.: **1 (UN) empleado.**
La mano de obra será contratada única y exclusivamente a cargo y costa de la CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el pago de salario, beneficios sociales, aporte al I.P.S. y demás costos operativos.

Sin otro particular y esperando una respuesta a lo solicitado al correo electrónico uocpediatrico@gmail.com, nos despedimos muy atentamente.

Enrique Valdez Artaza
Jefe U.O.C.

Lic. Blas Ruiz Díaz
Director de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO U.O.C.

Lorena Villalba
11/03/2021
14:00hs

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIMPIEZAS MODERNAS
PARAGUAYAS S.R.L

Asunción, 30 de Marzo de 2021

SEÑORES
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU

A su consideración el Precio Referencial solicitado para el servicio de limpieza.

PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA incl..
1	Servicio de Limpieza Hospital Acosta Ñu	mes	136.800.000

OBSERVACIONES

El presente Referencial está hecho en base a las Especificaciones Técnicas Proveídas

Sin otro particular, atentamente

Limpiezas Modernas Paraguayas SRL

Laura Villalba

Administración

Entre Ríos 1.492 c/Avda. Artigas - Tel.: 205 218 - Fax.: 229 416 - Cel.: 0981 277 745
e-mail: lmpsrl@gmail.com - gerencia@lmp.com.py - administracion@lmp.com.py - licitaciones@lmp.com.py
- Asunción - Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1222

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 365.035.-

Asunción, 30 de AGOSTO del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 365.035, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - I.D. N° 365.035, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 18 de Junio del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES, de Carlos Rubén Oviedo Centurión; VANGUARDIA, de Eva Natalia Pereira Acosta; SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.; CEVIMA S.A.; CONSERMAR, de Mariela Carolina Molas Samudio; SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES, de Christian Andrés Santacruz Gómez; LAYA CONSTRUCCIONES S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rita Villalba Noguera, Representante del Hospital General Pediátrico; Abg. Rossana Cabrera; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 31 de Julio del 2019, y su Ampliación de fecha 02 de Agosto de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida licitación pública ha determinado, RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: *"Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por EL TOTAL, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta, y de conformidad a los artículos 27 y 28, de la Ley Nº 2051/03, los artículos 58 al 63, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda ADJUDICAR A LA FIRMA CEVIMA S.A.".-*

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 365.035, por un importe total de G. 2.640.000.000, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimación Globales de Costo, y la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se encuentra supeditada a la asignación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, considerando que el presente llamado es PLURIANUAL.-

...///

ANA LOURDES SAPP
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Carlos Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1222

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 365.035.-

30 de AGOSTO de 2019.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 664/2019, de fecha 29 de Agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 365.035, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA CEVIMA S.A.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	MES	EVENTO	22	103.091.000	2.268.002.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO						2.268.002.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES. DOS MIL.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que la HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

...///

A.V./L.S.

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1222

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 365.035.-

30 de AGOSTO de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, Rubro 240, considerando que el llamado es PLURIANUAL.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./L.S.

ABOGADO
ASESORIA JURIDICA - DGC
MAT. N° 4716 - MSP y BS